Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 082 -2014-MDS/A-GM

Socabaya, 27 AGO. 2014

VISTOS:

El Informe N° 2084-2014-MDS/A-GM-GA-ABAST mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la **VIGESIMA QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 002-2014-MDS/A-GM de fecha 14 de enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal 2014, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal.

Que, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales mediante Informe N° 2084-2014-MDS/A-GM-GA-ABAST solicita y sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014:

- Incluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra ***"Construcción de Muros de Contención, Urb. La Campiña, Distrito de Socabaya, Arequipa-Arequipa, I Etapa"***, con un valor estimado de **S/. 63, 255.00** (Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria agosto del 2014.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señalan que, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, incluyendo el proceso precitado; para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal mediante el Informe Nº 353-2014-MDS/A-GM-GPP con la Fuente de Financiamiento 18. Canón y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 002-2014-MDS, corresponde aprobar la modificatoria del PAC mediante Resolución de Gerencia Municipal, en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **VIGESIMA QUINTA MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2014 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nro. 002-2014-MDS/A-GM de fecha 14 de enero de 2014, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra ***"Construcción de Muros de Contención, Urb. La Campiña, Distrito de Socabaya, Arequipa-Arequipa, I Etapa"***, con un valor estimado de **S/. 63, 255.00** (Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria agosto del 2014.

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que la Gerencia de Administración deberá realizar la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización del formato del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya sito en la Esquina Miguel Grau con San Martín S/N distrito de Socabaya (segundo piso), donde este puede ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTICULO QUINTO: SE DISPONE la notificación con la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Sandra Beatriz Rodríguez Vargas
GERENTE MUNICIPAL

SBRV/ams
C.c. Archivo
Gerencia de Administración
Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación